

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 2267/20

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 300/20

BUENOS AIRES, 7 de julio de 2020

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral N° 537/19; la propuesta elevada por la Sra. Directora de la Escuela de Lenguas Modernas; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Estudios Irlandeses se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Estudios Irlandeses, en el ámbito de la Escuela de Lenguas Modernas, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.


LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaría General


Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 300/20
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ESTUDIOS IRLANDESES

CONDICIONES DE INGRESO:

- Título secundario.

Actividad Curricular	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
Irlanda: Ayer, Hoy y Mañana	20	10	30
Construcción de la Identidad Irlandesa	20	10	30
Historia de la Inmigración Irlandesa	20	10	30
Seminario	15	5	20
Total de Horas Teóricas	75		
Total de Horas Prácticas		35	
Total de Horas de la Diplomatura			110

CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS IRLANDESES.

